



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
N°50223408900 1-20 19-0003-00.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

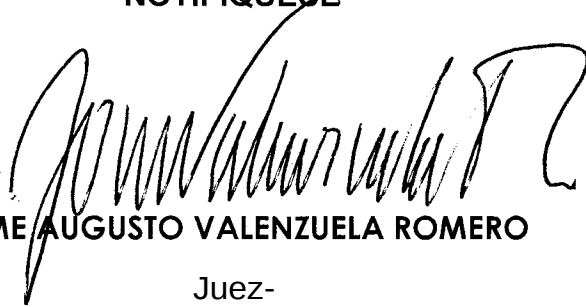
Demandado: JUAN CARLOS BUSTOSSANCHEZ y FLORALBA MANCIPE HINCAPIE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, seis(6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Una vez se cumplan a cabalidad las exigencias previstas en el numeral 3° del artículo 468 del Código General del Proceso, esto es, que se encuentre registrado el embargo sobre el bien dado en hipoteco, se entrará seguir con el trámite que corresponde en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL-META

Cubarral, 7 de abril de 2021.

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 12 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaría